

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arroba de los Montes por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Expedición de documentos y otros servicios administrativos.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos y otros servicios administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 5º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda.

Se concederá una bonificación del 100% del importe total de la tasa a los sujetos pasivos que acrediten mediante informe expedido por los Servicios Sociales una situación de insuficiencia económica o motivos de exclusión social.

Quedan exentos de esta tasa las certificaciones de empresa emitidas por esta Entidad en el año en vigor a la finalización del contrato.

Quedan exentos de la tasa por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%, así como las exenciones o bonificaciones expresamente previstas en las leyes.

ARTÍCULO 7º. TARIFA

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas, expresadas en euros:

CONCEPTO	IMPORTE
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento individual, colectivo, histórico o vecindad, por certificado	2 €
2. Certificados y /o informes de convivencia y residencia, por certificado o informe	2 €
3. Volante de empadronamiento y/o volante histórico de movimientos, por volante	1 €
CERTIFICACIONES	
1. Certificación de acuerdos municipales	5 €
2. Certificaciones de empresa en el año en vigor o a la finalización del contrato	exento
3. Certificaciones de empresa referidas a ejercicios distintos al actual y/o certificaciones de servicios prestados	3 €
4. Certificaciones catastrales, por expedición de cada certificado	8 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5. Certificaciones de bienes rústicos y urbanos, por certificado	8 €
6. Certificaciones relativas a obras, por certificado	6 €
7. Otro tipo de certificaciones	5 €
POLICÍA LOCAL	
1. Informes vinculados a expedientes administrativos instados de oficio o a instancia de parte sobre precintos de agua	10 €
2. Informe testifical sobre convivencia o acreditación de firma o identidad	8 €
3. Otros informes	8 €
LICENCIAS URBANÍSTICAS	
1. Licencias de parcelación y/o división de fincas	20 €
2. Licencias de primera ocupación	50 €
3. Prórrogas de licencias concedidas y no reguladas por otras ordenanzas	80 €
4. Cambios de titularidad, tanto de actividades inocuas como clasificadas	35 €
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	
1. Visita de los Servicios Técnicos Municipales relacionadas con la tramitación de todo tipo de expedientes municipales.	15 €
2. Emisión de informe sobre características de terrenos o consultas sobre edificaciones a instancia de parte	15 €
3. Emisión de informe de Secretaría/ Intervención/ Tesorería	15 €
4. Cédulas de carácter urbanístico a instancia de parte	15 €
5. Informes asociados a declaraciones de ruina de edificios	15 €
6. Otro tipo de informes y/o certificaciones	15 €
OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1. Expedición de fotocopias, por página	0,15 €
2. Expedición de fotocopias en formato A3, por página	0,40 €
3. Utilización del servicio de megafonía, por anuncio y día	3 €
4. Utilización del servicio de fax, por página enviada	0,60 €
5. Remisión de documentación presentada en Registro por interesados que requiera su certificación en correos para su envío a otras Administraciones y/o terceros, por documento	5 €
6. Expedientes que lleven asociados notificaciones a terceros u otras Administraciones, por notificación	5 €
7. Expedientes que lleven asociados la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por anuncio.	Importe total del anuncio publicado en el BOP
8. Realización de consultas catastrales y/o consultas de SIGPAC, por página	1 €
9. Impresión de documentación vía pendrive o correo electrónico, por página	0,25 €
10. Consultas informáticas relacionadas con citas previas a través de internet, por consulta	1 €
11. Escaneo de documentos, por página	0,50 €
12. Informes emitidos por Alcaldía a instancia de parte	5 €
13. Emisión de duplicados de todo tipo de recibos municipales, por recibo	1 €
14. Emisión de carta de pago, por unidad	2,50 €
15. Expedientes de concesión de licencias de taxi o traspaso, por licencia	200 €
16. Expedición de copias de planos de rústica	3 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

17. Suscripción de contratos administrativos referidos a obras, bienes o servicios, por contrato	20 €
18. Expedición de copias de ordenanzas municipales, por página	0,25 €
19. Cotejo o compulsión de documentos, con las limitaciones legales establecidas para esta actuación, por cada página o documento	1 €
MODIFICACIONES Y ALTERACIONES CATASTRALES	
1. Obra nueva-división horizontal	50 €
2. Alta segregación-división	40 €
3. Unificación-agregación	40 €
4. Alta nueva construcción	50 €
5. Alta nueva diseminado	55 €
6. Alta omisión	50 €
7. Reforma/recurso/cambio uso/cultivo/ampliación/derribo	50 €
8. Cambio datos físicos/jurídicos/datos gráficos	40 €
9. Bajas (Fincas, cargas, construcción)	40 €
10. Detección sin actuación	15 €
TASA DERECHOS DE EXAMEN	
A1	25 €
A2	20 €
C1	15 €
C2	15 €
Otras agrupaciones profesionales	10 €

Disposición final: La presente modificación de Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. »

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Arroba de los Montes, a 18 de junio de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

Anuncio número 1729

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>